

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS-MDSQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA ;RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R090625, PUENTE VILLA EL SALVADOR EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE QUIRAHUARA, DISTRITO DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA, PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA; CUI 2636977

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607686336 | Fecha de envío : | 23/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | INVEEL A & D UNIVERSAL S.A.C. | Hora de envío : | 19:26:49 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE LE PIDE AL COMITE DE SELECCION INDICAR DE CUANTAS VECES ES EL VALOR REFERENCIAL PARA EL OBJETO DE CONTRATACION YA QUE NO INDICA DE MANERA PRECISA. EN EL NUMERO III EN EL LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NOS INDICA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL MIENTRAS QUE EN EL NUMERAL IV FACTORES DE EVALUACION NOS PIDE DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Y IV Literal: C Y A **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE POR UN ERROR DE TIPO EN LOS FACTORES DE EVALUACION SE CONSIGNA ESE MONTO EL CUAL SERA CORREGIDO EN LA INTEGRACION DE LAS BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

Evaluación: A) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS-MDSQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R090625, PUENTE VILLA EL SALVADOR EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE QUIRAHUARA, DISTRITO DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA, PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA¿ CUI 2636977

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607686336 | Fecha de envío : | 23/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | INVEEL A & D UNIVERSAL S.A.C. | Hora de envío : | 19:32:29 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE LE PIDE AL COMITE DE SELECCION DEFINIR DE MANERA CORRECTA EL PUNTAJE PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEBIDO A QUE HAY UNA INCONGRUENCIA. PRIMERO INDICA QUE NOS DA 70 PUNTOS SI TENEMOS 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL CUANDO PIDE DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL. LUEGO PARA OBTENER 50 PUNTOS NOS PIDE UN RANGO ENTRE 1.3-3 VECES EL VALOR REFERENCIAL HABIENDO UNA INCONGRUENCIA YA QUE LO MAXIMO QUE PIDE ES DOS VECES EL VALOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE LE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE POR UN ERROR DE DIGITACION EN LOS FACTORES DE EVALUACION SE CONSIGNARON ESAS CANTIDADES, POR LO QUE, EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SERAN CORREGIDAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
M >= 01 vez el valor referencial:
70 puntos
M > 0.75 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial:
50 puntos
M > 0.50 veces el valor referencial y < 0.75 veces el valor referencial:
30 puntos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null